

#6638

01/12936



mayo 11 - 55

Res. aprob. para la erección
de un busto al Generalísimo
Quijano en la comuna de Julia
Molera. —

6 Pajas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA.

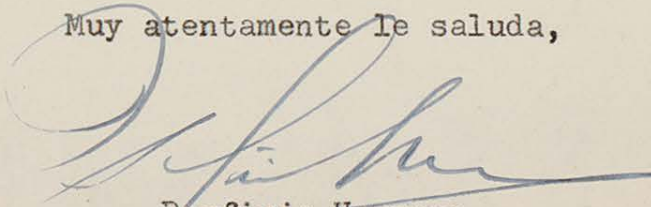
11 MAY 1955

04473
Señor
Mario Fermín Cabral,
Vicepresidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted, una Resolución aprobatoria para la erección de un busto al Generalísimo Trujillo en la común de Julia Molina.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk

0/112936



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Belles Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en aquella ciudad.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 636 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 26 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1697 del 16 de abril de 1946, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en el parque "María de los Angeles", de aquella ciudad, como justiciero homenaje de admiración y cariño de los habitantes de esa común.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia; 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:

Fabio Otto Hernández

Ferfirio Herrera,

Virgilio Hoepelman.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19 51

REGISTRADA con el Número

7163

en el folio 213 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19 51

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
11 de mayo de 1955
Año del Benefactor de la Patria

2208

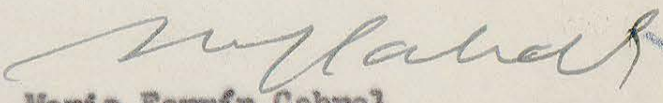
Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4473, de fecha 11 del mes en curso, y de la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en el parque "María de los Angeles", de aquella ciudad.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado
en funciones

0112937

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
11 de mayo de 1955
Año del Benefactor de la Patria.

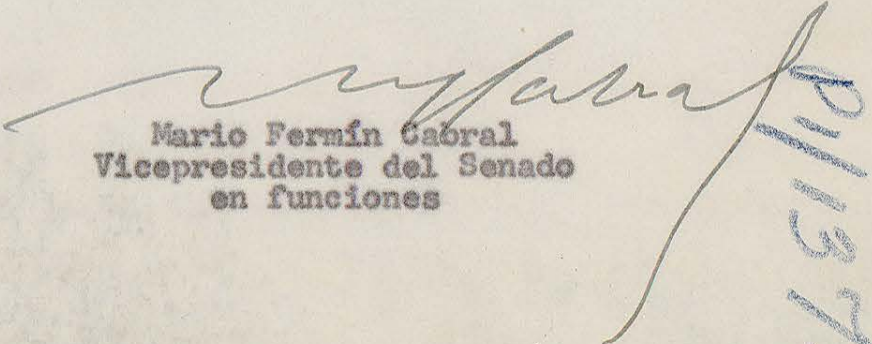
02207

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución que autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en el parque "María de los Angeles", de aquella ciudad.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermin Cabral
Vicepresidente del Senado
en funciones

P1/13708



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, para que se le autorice a erigir un busto al Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en aquella ciudad.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria en el parque "María de los Angeles", de aquella ciudad, como justiciero homenaje de admiración y cariño de los habitantes de esa común.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de mayo del año mil novecientos

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... la ley de...

... el...

... de...

... de...

119 LEGISLATURA Ord. de 1955

REGISTRADA AL No. 663

en el folio del libro letra

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 802 hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

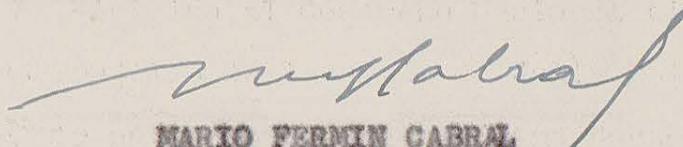
Ciudad Trujillo, 11 de Mayo de 1955
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Resolución aprobatoria para la erección de un busto
al Generalísimo Trujillo en la común de Julia Molina.

PAG. 2

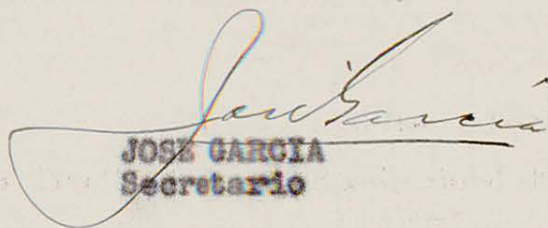
cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; Años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.



MARIO FERMIN CABRAL
Vicepresidente en funciones



JULIO A. CAMBIER
Secretario



JOSE GARCIA
Secretario

...de la Ley de Tráfico, 22 de la Ley de Tráfico y 23 de la Ley de Tráfico.

[Faint signature]
...de la Ley de Tráfico

[Signature]
...de la Ley de Tráfico

[Signature]
...de la Ley de Tráfico

11^a LEGISLATURA 1954 de 1955
REGISTRADA AL No. 1063

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 11 de Mayo 1955

[Signature]
...de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7843

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de mayo de 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de la comunicación No. 2207 de fecha 11 de mayo en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional que autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Común de Julia Molina, a erigir un busto en bronce del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, en el parque "María de los Angeles", de aquella ciudad, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4143, y promulgada con fecha 12 del presente mes de mayo.

Saluda a Usted muy atentamente,

Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs

602814
P/18709